

*Clausura del Segundo Congreso Nacional de Derecho Concursal**

Señoras y señores:

Concluye hoy el Segundo Congreso Nacional de Derecho Concursal, resultado del esfuerzo conjunto del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, del Instituto de la Judicatura Federal y del Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal.

Apenas hace un año, en la inauguración del Primer Congreso Nacional de Derecho Concursal, se comentaron los avances y temas pendientes de esta importante rama del Derecho que, como el resto del orden jurídico, debe ser dinámica y acorde a las necesidades de nuestra sociedad.

La materia concursal también forma parte de un sistema nacional de impartición de justicia, que impulsa su propia evolución, que promueve su eficiente integración, que comparte la misión de velar por el Estado de derecho y que asume sus tareas y responsabilidades con toda seriedad.

En todas sus áreas —y en todas sus expresiones— la impartición de justicia es un verdadero capital social de todos los mexicanos.

2007 culminó con la aprobación y publicación de las reformas a la Ley de Concursos Mercantiles.¹ Las aportaciones del Poder Judicial de la Federación, plasmadas en el *Libro Blanco de la Reforma Judicial*, fueron bien recibidas por el Poder Legislativo, en el diseño de estas reformas. El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles ha tenido la oportunidad de incidir en el nuevo arreglo normativo, a partir de eventos como el de hoy.

En este Segundo Congreso, las reflexiones han abordado estas reformas, particularmente en temas notables, como son:

- Los ajustes y complementos necesarios para mejorar este ordenamiento, a partir de la experiencia que se obtendrá tras los primeros años de su vigencia.
- Las nuevas posibilidades de acuerdos y pactos entre deudor y acreedores, que favorecen la posibilidad de prevenir la quiebra de las empresas.

- Las remuneraciones de los especialistas en concursos mercantiles tendrán el trato de gasto ordinario de la empresa, en lugar de ser consideradas como crédito contra la masa, lo que sin duda fortalece el ejercicio de esta función.
- Finalmente, a partir de la reforma de 2007, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, suma a sus funciones la de servir como un órgano consultivo para los juzgadores encargados de regir el proceso concursal, entre otras más.

Así, la función jurisdiccional se ve enriquecida con la participación cercana de los especialistas en concursos mercantiles. La voz y consejo de los conocedores, es de gran utilidad para garantizar que la justicia refleje la expresión de los valores, principios y lenguaje de cada actividad social.

Señoras y señores:

Este es apenas nuestro Segundo Congreso Nacional de Derecho Concursal, y me parece que tenemos motivo de satisfacción. Permítanme citar un pasaje de una importante obra mexicana, que ejemplifica la transformación que ha sufrido la percepción social sobre las consecuencias de una deuda no cumplida:

Ya verás, hijo, cuando te asomes por tu casa; ya verás la ganancia que sacaste con irte.

Tus muchachos están acá atrás dormidos. Y tú, vete buscando dónde pasar la noche, porque tu casa la vendí para pagarme los gastos. Y todavía me sales debiendo treinta pesos del valor de las escrituras.²

El llano en llamas —en cuyas páginas se encuentran estas palabras— es pieza ejemplar del talento de Jalisco, que un 16 de mayo (hace 91 años exactamente), vio nacer a don Juan Rulfo, autor de este clásico de la literatura universal.

A la conmemoración del nacimiento de Rulfo, podemos sumar también un año más en la vida del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles. En el relato que he citado, se retrata el régimen de autotutela para saldar las deudas entre los particulares; un esquema proscrito por nuestra Constitución. Hoy contamos con instrumentos jurisdiccionales para garantizar el pago de las obligaciones y —particularmente en el caso de la materia concursal— para la preservación de la actividad comercial. Por eso, estos dos acontecimientos son coincidentes.

La participación de los especialistas, los académicos, los abogados postulantes, los empresarios, así como de los juzgadores nacionales e internacionales que se dieron cita en este Segundo Congreso Nacional de Especialistas en Concursos Mercantiles, dan testimonio del interés compartido para fortalecer y perfeccionar los mecanismos que dan solución pacífica, institucional y ordenada a nuestros conflictos y diferencias, aún en las situaciones más difíciles.

Estoy seguro de que esta serie de conferencias y deliberaciones ha sido de gran utilidad para seguir construyendo los procedimientos y las normas del Derecho concursal, como uno de los caminos con que cuenta la justicia, para hacerse presente en la vida cotidiana de nuestra sociedad.

* Mensaje del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con motivo de la clausura del Segundo Congreso Nacional de Derecho Concursal, en Guadalajara, Jalisco, el 16 de mayo de 2008.

¹ Publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de diciembre de 2007.

² RULFO, Juan, *El llano en llamas*, México, Planeta, 2006.